

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir la vacante que origina la licencia por maternidad de la Agente Romina Laura Onetto.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase a la Srta. Maira Estefanía Gérez, D.N.I. 35.412.927, como agente
===== mensualizado con régimen horario de treinta y cinco horas semanales (35 hs.)
a partir del día 22 de Julio y hasta el día 28 de Octubre con un haber mensual de Pesos Dos mil
novecientos doce (\$ 2.912,00).-

ARTICULO 2º) La agente que se mensualiza prestará servicios como adscripta a la
===== Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación:
===== 111.02.00.000 – H.C.D.
01. 00. 00.
1.2.1.0. Retribuciones del cargo.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 19 de Julio de 2013.-